

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DEL CENTRO Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

**Datos generales**

Clave	SOPDU- I- IIR
Nombre	Inspección por Incumplimiento al Reglamento (Falta de Licencia, Permiso o Dictamen)
Dependencia	Dirección del Centro y Patrimonio Histórico
Tipo (inspección, verificación o visita domiciliaria)	Inspección
Categoría	Desarrollo Urbano y Uso de Suelo
Objetivo	Identificar e inspeccionar los trabajos de obra que se realizan sin la autorización de la Dirección del Centro y Patrimonio Histórico, o en su caso no cumplen con lo establecido en los Reglamentos de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca y el Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez
Periodicidad en que se realiza	Anualmente (cada que se observa una obra en construcción o trabajos realizados en predio o inmuebles al no mostrar licencia, permiso o dictamen para realizarlos y por denuncia ciudadana (Horarios y días hábiles)
Motivo	Por denuncia ciudadana, en trámite de regularización o se identifica por inspección una obra en construcción o trabajos realizados en predio o inmuebles y no muestran licencia, permiso o dictamen de autorización
Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Predio, inmueble, obra en construcción, locales comerciales, anuncios, letrero, vía pública, banqueta y pintura fachada que se encuentren ubicados dentro del centro histórico de la ciudad de Oaxaca de Juárez

**Requisitos**

No.	Nombre	Original	Copia
1	Licencia, permiso o dictamen de autorización de los trabajos en ejecución	-	1
2	Identificación oficial de la persona que atiende la diligencia	1	
3	Copia de planos autorizados	-	1
4	Copia de alineamiento	-	1
5	Designación de hasta dos testigos		

**Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado**

No.	Obligaciones que debe cumplir el sujeto obligado
1	Identificación oficial que acredite como inspector de obra de la Dirección del Centro y Patrimonio Histórico adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Oaxaca de Juárez
2	Solicitar la presencia del propietario, encargado o responsable de los trabajos a notificar (en caso de que el solicitante no esté presente, el inspector no está obligado a localizarlo vía telefónica]
3	Solicitar la licencia, permiso o dictamen que sustente los trabajos realizados que se estén llevando a cabo
4	El inspector entregará al propietario, solicitante o responsable de los trabajos, en dicho caso, la orden y el acta de verificación correspondiente o cédula de notificación en caso de negativa o que no se encuentre, se dejará cita de espera con el vecino más cercano, si no hay vecinos se pegará en la fachada, lo mismo en caso de encontrarse y negarse a recibirlos. En caso de vía pública o afectación a la ciudadanía como medida de seguridad se colocarán sellos de suspensión.
5	Solicitar el ingreso al inmueble para su correcta inspección
6	Elaborar la orden y acta de verificación, suspensión y clausura según sea el caso
7	Firmar el reporte y solicitar la firma de la persona que atendió la diligencia
8	Colocar sellos de suspensión, clausura, acta de notificación, inmueble en mal estado, anuncio irregular o pintura de fachada según sea el caso

**Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria**

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	1/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCIÓN DEL CENTRO Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.**

**Regulaciones que debe cumplir el sujeto obligado**

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	Artículos 14,16,17 y 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Federal	Constitución
2	Capítulo décimo primero de las visitas de verificación, artículos 77,78,79,80,81,82,83 y 84 de la Ley de Procedimiento de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.	Estatal	Ley
3	Artículo 5 fracciones V y VI del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca	Estatal	Reglamento
4	Artículos 1,2,43 fracción XVI, 87,89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca	Estatal	Ley
5	Artículos 1,2,5,8 fracciones I y XVIII, 130 fracción I, 181,182,183,186 fracción II y VII, 206, 207, 208, 216, 217 y 218 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca	Estatal	Ley
6	Artículos 138,139 fracción I y 140 fracciones II y VI del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Oaxaca de Juárez	Municipal	Bando
7	Título X, capítulo único de vigilancia y aplicación, sección II de la Inspección, artículos 173 al 182 del Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Reglamento

**De la inspección, verificación o visita domiciliaria**

Formato a requisitar	Reporte de inspección, orden y acta de verificación, suspensión y clausura según sea el caso.
Tiempo aproximado en que se lleva a cabo	60 minutos
Pasos a realizar	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación y acreditación del inspector</li> <li>2. Exponer el motivo de la inspección</li> <li>3. Solicitar la presencia del propietario, solicitante o responsable de la ejecución de los trabajos de obra que se están realizando</li> <li>4. Solicitud del ingreso al predio y/o inmueble a inspeccionar</li> <li>5. Solicitud de la licencia, permiso o dictamen (según sea el caso) autorizado por la Dirección de Centro y Patrimonio Histórico por los trabajos que se estén realizando en su predio o inmueble</li> <li>6. En caso de no contar con licencia, permiso o dictamen, se procede a elaborar la orden y acta de verificación, suspensión y clausura según sea el caso.</li> <li>7. Se procede a la lectura de los datos asentados en el acta correspondiente</li> <li>8. Se lleva a cabo la firma del reporte o del acta por las partes involucradas</li> <li>9. Se hace entrega de la orden y acta de verificación, suspensión y clausura según sea el caso. Si el propietario o responsable se niegue a recibirla o no se encuentre al momento de la inspección, se dejará con el vecino más próximo, si no hubiere vecino será pegada en la fachada del inmueble o predio</li> <li>10. Se realiza la toma de evidencia fotográfica</li> <li>11. En caso de suspensión o clausura de la obra, se procederá a colocar los sellos correspondientes</li> </ol>

**Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria**

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	2/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
DIRECCIÓN DEL CENTRO Y PATRIMONIO HISTÓRICO  
DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

**Sanciones**

No.	Nombre	Fundamento legal
1	Segunda verificación	Artículo 97, fracción XXII inciso a) de la Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2022
2	Retiro de sellos de obra suspendida	Artículo 97, fracción XXII de la Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2022
3	Retiro de sellos de obra clausurada	Artículo 97, fracción XXII y XXII de la Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2022
4	Multa	Artículo 178 fracción XIV, 179, 1800 fracciones I,II,III, IV,V,VII,IX,XIII y XV de la Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2022

**De los inspectores y verificadores**

Facultades y obligaciones	Realizar las inspecciones y notificación de los procedimientos administrativos en la materia de conformidad con la normatividad aplicable
Dirección	Calle Murguía, No. 800, Col. Centro, C.P. 68000
Número telefónico	9515155824 extensión 120
Página Web	<a href="https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/padron-de-inspectores">https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/mejora-regulatoria/padron-de-inspectores</a>

Nombre	Puesto	Revisión	Fecha	Firma
Mercedes Rizo Chongo	Directora del Centro y Patrimonio Histórico	Elaboró	02/09/2022	
Yvonne Denisse Arandia Valencia	Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Autorizó	02/09/2022	
Lic. Marco Antonio Lavariega García	Encargado del Despacho de la Unidad de Mejora Regulatoria	Validó	02/09/2022	

**Control de documento interno de la Unidad de Mejora Regulatoria**

Código	Tipo	Formato	Versión	3.0	Actualización	02/09/2022	Autor	Hoja	3/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	------	-----